



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB 2019

RES. H. N° 0112/19

EXPTE. N° 4060/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna CECILIA JIMENA OSAN RAMIREZ, LU N° 711556 y 712110, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia respectivamente, Plan 2000, solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante fundamenta su pedido en razones médicas que requieren reposo para su recuperación, el cual es atendible y se encuentra debidamente certificado;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. h), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna OSAN RAMIREZ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la licencia estudiantil a la alumna CECILIA JIMENA OSAN RAMIREZ, LU N° 711556 y 712110, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia respectivamente, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, durante los días 18 y 21 de diciembre del año 2018.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR prórroga de regularidad a la alumna CECILIA JIMENA OSAN RAMIREZ, LU N° 711556 y 712110, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia respectivamente, Plan 2000, en la asignatura Historia de América III, **hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo 2019.**

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa